



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

000139

ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2011-MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2011, febrero 11.



El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de febrero del 2011, el punto sobre prórroga de 30 días adicionales de la Ordenanza Municipal N° 0162-MDJLBYR, la cual suspende la recepción y trámite de solicitudes, certificados de zonificación y compatibilidad de uso certificados de inspección básica y otros, referente a establecimientos destinados a la venta de bebidas alcohólicas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Concejo Municipal debatió el punto de agenda señalado líneas arriba y al tener la necesidad de que se cuente con una Comisión que se avoque a asuntos relacionados con la Reglamentación se les amplía el plazo hasta por 30 días improrrogables.

Que, el Reglamento Interno de Concejo permite la conformación de Comisiones Especiales de Regidores para tratar asuntos específicos en un tiempo determinado.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto por **UNANIMIDAD** de sus Miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: **AMPLIAR** por treinta días adicionales, el plazo para que la Comisión Especial de Regidores, designada en el Acuerdo de Concejo N° 008-2011-MDJLByR, Reglamenten el otorgamiento de certificados de zonificación y compatibilidad de uso, certificados de inspección básica y otros, referente a establecimientos destinados a la venta de bebidas alcohólicas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Dicha comisión deberá encargarse de las acciones pertinentes para el desarrollo de la misma y presentar el Informe final al Pleno del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Gerencia de Desarrollo Urbano
Gerencia de Administración Tributaria
Gerencia de Servicios a la Ciudad
Regidores
OFRZ/ASVA/lof.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Oscar Zúñiga Rosas
Alcalde

218

